



Oficina de información y respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0094 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: KARLA VANESSA RUBIO JOVEL, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A DATOS ESTADÍSTICOS,  
DONDE SE ACLARA:**

1. El censo de matrícula final, de los años 2015 y 2016 están en proceso de validación por tanto los datos de matrícula no están disponibles al público.
2. Los datos de deserción, no están disponibles debido a que los reportes de matrícula final para su cálculo están en proceso de depuración.
4. En la desagregación por sexo de la información solicitada, "No especificó", se refiere a la cantidad de estudiantes sin registro de la variable sexo, en los formularios de recolección de datos del censo.
5. Por sobre edad se refiere a estudiantes con 3 ó más años de edad, sobre la edad oficial para cursar un grado específico.
3. Las tasas netas de matrícula solicitadas por municipio, no es posible calcularlas debido a que las proyecciones de población publicadas por la Digestyc en el año 2014, no incluyen la desagregación de dichas proyecciones a nivel de municipio.
4. Las tasas netas de matrícula, se calculan con datos de matrícula de estudiantes en la edad reglamentaria para cursar un grado.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

